



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2013

DE GESTION

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Pilar temático 2: Estado progresista

OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL:

ESTRATEGIA:

LINEA DE ACCIÓN:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1002010000 - Desarrollo urbano

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 1002010703 - Control y supervisión de obras públicas

UNIDAD RESPONSABLE: 20600 Secretaría del Agua y Obra Pública

UNIDAD EJECUTORA: 20611 Dirección General de Administración de Obra Pública

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [3898] Número de habitantes beneficiados con relación al número de obras terminadas

FORMULA DE CALCULO: (Número de habitantes beneficiados de obras terminadas/ Número de habitantes beneficiados de las obras programadas)*100

INTERPRETACION: Presenta el total de habitantes directamente beneficiados por cada obra concluida y entregada

DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia

FRECUENCIA DE MEDICION: Anual

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION: Total de obras terminadas en el ejercicio presupuestal actual contra el total de obras terminadas en el ejercicio presupuestal anterior.

AMBITO GEOGRAFICO: Estatal

COBERTURA:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Número de habitantes beneficiados de obras terminadas	Habitante	Suma	3676950	735390	20	667052	18	3676949	10	667052	18
Número de habitantes beneficiados de las obras programadas	Habitante	Suma	3676950	735390	20	667052	18	3676949	10	1680211	46

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Incrementar en un 10% el total de obras terminadas del ejercicio presupuestal anterior

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
100.00	100.00	100.00	100.00	VERDE	100.00	39.70	39.70	ROJO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Sin observaciones...

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Con fundamento en el Artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que la letra dice: 'El ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas en los siguientes casos: Cuando las Dependencias y Entidades Públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas'

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas

Elaboró

P. Arq. Tania Monsivais Braicovich
Directora de Programación y Contratos de Obra

Vo. Bo

Armando Alvarez Reyes
Director General de Administración de Obra Pública